

POLÍTICA IMPLICACIÓN Y DECLARACIÓN DE ESTRATEGIA DE INVERSIÓN A LARGO PLAZO DE GENERALI EMPLEO NUEVE, FONDO DE PENSIONES

El presente documento complementa la “Declaración comprensiva de los Principios de la Política de Inversión” de este Fondo de Pensiones, en cumplimiento de lo establecido los artículos 69.8 (Política de implicación) y 69 bis (Declaración de estrategia de inversión a largo plazo) del Real Decreto 738/2020, de 4 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones.

1. TIPOLOGIA DE FONDO

A estos efectos, el FONDO tiene la categoría de RENTA FIJA, no pudiendo invertir en activos de renta variable.

2. ENTIDAD GESTORA

GENERALI ESPAÑA SA de Seguros y Reaseguros

3. ENTIDAD DEPOSITARIA

BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA

4. MANIFESTACIONES

a) El FONDO está integrado por tres subplanes:

-Subplan del Colectivo Uno y Dos: totalmente asegurado a través de un contrato de seguro con la Entidad Aseguradora, que es a su vez la Entidad Gestora. Como consecuencia de este aseguramiento, la única inversión de la que es titular el plan es la representada por los derechos económicos dimanantes de dicho contrato.

-Subplan del Colectivo Tres: no asegurado y basado en la acumulación de aportaciones y rendimientos de las inversiones, deducidos los gastos que correspondan, asumiendo los propios partícipes del plan las plusvalías y minusvalías que se pudiesen generar por las inversiones y sin garantía de las aportaciones o de tipo de interés mínimo, no asumiendo por tanto este plan la cobertura de ningún riesgo.

b) Para los Subplanes del Colectivo Uno y Dos:

- La Entidad Aseguradora es la que define la política de inversión y la gestión de los activos financieros.
- La Entidad Aseguradora asigna los Planes a una o varias de sus carteras de inversión, las cuales están determinadas e identificadas.
- La Entidad Aseguradora soporta los riesgos de las inversiones.
- La gestión de las inversiones de las carteras se realizará de acuerdo con lo establecido por la normativa legal aplicable a la Entidad Gestora en su condición de aseguradora de los riesgos de los Planes, así como por las normas internas que la Entidad Gestora tenga establecidas a tal efecto.

c) El presente documento se actualizará anualmente, salvo que no se haya producido ningún cambio significativo.

7. EFECTOS

El presente documento regirá la “Política de Implicación y Declaración de Estrategia de Inversión a largo plazo” del FONDO a partir de la fecha del presente documento.

8. PERIODO DE VIGENCIA

La duración de la presente “Política Implicación y Declaración de Estrategia de Inversión a largo plazo” tendrá vigencia indefinida, si bien se revisará anualmente.

Madrid, 1 de octubre de 2021

Two handwritten signatures in blue ink. The signature on the left is a cursive name, possibly 'M. A.', with a long horizontal stroke underneath. The signature on the right is a stylized, abstract signature with several loops and a long horizontal stroke.